Armenia Quindío, 09 de septiembre de 2020

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Mi pollo S.A.S
Demandados:	Javier Armando Mateus Ariza y Luisa Fernanda Rodríguez Ochoa
Radicado:	630013103002-2019-00096-00
Asunto:	Fija agencias del derecho.

De conformidad con el articulo 366 numeral 4 del C.G.P., para liquidar las costas y las agencias en derecho se debe aplicar las tarifas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo la naturaleza del proceso, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado o la parte que litigó personalmente y otras circunstancias especiales.

En consideración a lo anterior y de conformidad con el ACUERDO PSAA-16-10554 del 5 de agosto de 2016, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, en el presente asunto, se fijarán conforme al artículo 5, literal C, que indica que, si se dicta sentencia ordenando seguir adelante la ejecución, entre el 3% y el 7.5% de la suma determinada, sin perjuicio de lo señalado en el parágrafo quinto del artículo tercero de este acuerdo.

Por lo anterior y dando cumplimiento al auto que ordena seguir adelante la ejecución del 11 de junio de 2020, visto en el expediente digital obrante a folios 139 y 140, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo fechado el 29 de mayo de 2019, y condenó en costas a la parte ejecutada, para este caso se fijan como agencias en derecho la suma de $ 3.180.000 que corresponden al 3% sobre el saldo determinado como cuantía.

CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
JUEZA.

Armenia Quindío, 09 de septiembre de 2020

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Mi pollo S.A.S
Demandados:	Javier Armando Mateus Ariza y Luisa Fernanda Rodríguez Ochoa
Radicado:	630013103002-2019-00096-00
Asunto:	Liquidación de costas

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto según lo dispone el artículo 366 del C.G.P así:

A favor de Mi pollo S.A.S en contra de Javier Armando Mateus Ariza y Luisa Fernanda Rodríguez Ochoa

- AGENCIAS EN DERECHO.

Total, Agencias en Derecho $ 3.180.000 correspondientes al 3% sobre el saldo determinado como cuantía.

- GASTOS PROCESALES

Pago a empresa de servicios postales Interrapidisimo S.A, para citación en la diligencia de notificaciones personal, obrantes a folios 67 a 74, del cuaderno principal del expediente digital $ 23.000

Pago a empresa de servicios postales AM Corporative S.A.S, para citación en la diligencia de notificaciones personal, obrantes a folios 82 a 91, del cuaderno principal del expediente digital $ 36.000

Pago a empresa de servicios postales Redex S.A.S, para citación en la diligencia de notificaciones por aviso electrónicas, obrante a folios 93 a 137, del cuaderno principal del expediente digital $ 30.000

Total, Gastos Procesal $ 89.000

TOTAL, COSTAS $ 3.269.000

TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($3.269.000)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria.

Armenia Quindío, 09 de septiembre de 2020

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Mi pollo S.A.S
Demandados:	Javier Armando Mateus Ariza y Luisa Fernanda Rodriguez Ochoa
Radicado:	630013103002-2019-00096-00
Asunto:	Aprobación de la liquidación de costas

En atención a la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho, por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte la aprobación a la misma, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C.G.P.

Notifíquese;

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
JUEZA.

ESTADO No. 076
Hoy, 10/09/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria